



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

10/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **diecisiete de mayo de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día tres de mayo de dos mil diecisiete.

2. Convocatoria becas comedor.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2017-2018.

Con el Visto Bueno de Intervención, de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia del Ayuntamiento y el asesoramiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2017-2018.

3º. Financiar dichas ayudas económicas con cargo a la partida 1-23112-4820002 del presupuesto de gastos vigente.

4º. Publicar las bases en el Boletín Oficial de Navarra, en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

5º. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña y a los centros escolares Colegio Público Ezkaba, Colegio Público Doña Mayor y Colegio Público Cardenal Ilundain.”

3. Convenio Asociación Ezkaba.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ‘Asociación de jubilados/as Ezkaba’, para la organización del programa de dinamización sociocultural.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ‘Asociación de jubilados/as y Ezkaba’, para la organización del programa de dinamización sociocultural

2º.- Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada, a los efectos oportunos.”

4. Acuerdo pago a monitores.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación enviada desde el Servicio Municipal de Deportes de Monitores de actividades deportivas correspondiente de abril a junio de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **10.021,50 euros** correspondientes al presupuesto de 2017.”

5. Acuerdo liquidación de subvención carnavales.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto escrito de don XXXXX en representación de la Antsoaingo Kultura Koordinakunda Coordinadora Cultural de Antsoain, de fecha 31 de marzo de 2017 (Nº Registro de Entrada 947), aportando la memoria y los justificantes de la celebración de los Carnavales 2017 en Ansoáin.

Visto informe de intervención de fecha 4 de mayo de 2017.

Se acuerda:

1º.- Proceder al abono de **237,86 euros** correspondientes a la cantidad pendiente de abonar en función de los gastos efectivamente justificados.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada, a los efectos oportunos.”

6. Aprobación convocatoria para relación de personal de limpieza.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que se hace precisa la constitución de una relación de personal de limpieza para cubrir las posibles sustituciones que sean necesaria entre el personal que será subrogado por este Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección.

2º.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo que remitan la información de esta convocatoria a las 150 personas que lleven mas tiempo inscritas en sus Oficinas como demandantes de empleo o de mejora de empleo.

3º. Dar publicidad a esta convocatoria en la página web municipal y en el BIM.”

7. Acuerdo contrato para prevención de la violencia contra las mujeres.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para el programa de prevención de las violencias contra las mujeres a través de su empoderamiento y el Pliego de Cláusulas elaborado al efecto,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de la asistencia técnica para el programa de prevención de las violencias contra las mujeres a través de su empoderamiento, así como el Pliego de Cláusulas de la misma.

2º.- Publicar el anuncio correspondiente a esta convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra.”

8. Licencias de obras.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2017/23.

Visto escrito de D^a XXXXX, en representación de NUMBER ONE MART SOCIEDAD LIMITADA, por el que solicita licencia de obra para cierre parcial de parcela número 1022 de polígono 22, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 183,66 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2017/38.

Visto escrito de D. XXXXXXXX, en representación de COPROPIETARIOS PLAZA BERRIA 7 A 12 Y TRAVESIA LERIN 2 A 4, por el que solicita licencia de obra para sustitución de pavimentos e impermeabilización sobre garajes de Plaza Berria y Travesía Lerín (zona norte Plaza Berria), y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 8.839,06 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 883,91 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2017/39.

Visto escrito de D. XXXXXXXX, en representación de COPROPIETARIOS PZ BERRIA 1 2 3 Y 13, por el que solicita licencia de obra para sustitución de pavimentos e impermeabilización sobre garaje, sito en Zona 3 Plaza Berria, según planos adjuntos, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 990,24 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 99,02 euros."

9. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICOVIA/2017/22.

Visto escrito de D. XXXXXXXX, en representación de INVERSIONES HERLAGAR, S.L., por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de carpa, frente al número 13-15 de calle Grupo San Cristóbal-San Kristobal Industrialdea para día 18 de marzo de 2017 y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta."

10. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de facturas número **27/2017, de fecha 17 de mayo de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 28 de abril y 14 de mayo de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **129.455,22 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA